Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 23 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.494.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 19 de Junio de 2018.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Feriado Legal a la Srta. Yovana Muñoz Jofre, C.I. [redacted], Directora de la Red Comunal del Departamento de Salud Monte Patria, para que haga uso de 03 días hábiles a contar del 25 de Julio de 2018 y hasta el 27 de Julio de 2018, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

JDC/TBR/pac.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal